

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se reconoce personería amplia y suficiente al Profesional del Derecho **JAVIER MAURICIO BETANCOURTH PATIÑO**, portador de la T. P. No. 163.244 del C. S. de la Judicatura, abogado designado por la Defensoría Pública para continuar con la representación Judicial de la señora **LEIDY MARÍA CARTAGENA FRANCO** dentro de este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS que tramita en contra del señor **LUIS CARLOS URIBE GÓMEZ** y en favor de su hija menor de edad **E. S. U. C.**, en los mismos términos y con las facultades otorgadas en el poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. L. B. P.', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO